

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 496 CORPORACIÓN INTERINSULAR HISPANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada, en el domicilio social, el pasado 29 de diciembre de 2009, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de cuatro millones novecientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro euros (4.904.494,00 euros) con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad y mediante la disminución del valor nominal de todas y cada de las 16.294 acciones que integran el capital social emitido, en la suma de trescientos y un euros (301,00 euros), quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de trescientos euros (300,00 euros).

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social de la compañía queda cifrado en la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos euros (4.888.200,00 euros), representado por 16.294 acciones nominativas, con un valor nominal de trescientos euros (300,00 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 16.294, las cuales se encuentran suscritas y desembolsadas en su integridad.

En consecuencia, se procede a modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º de los Estatutos sociales: El capital social es de cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos euros (4.888.200,00 euros) y está representado por 16.294 acciones nominativas de trescientos (300,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, formando una sola serie, numerada correlativamente de la número 1 a la 16.294, ambos inclusive.

El capital esta completamente suscrito y desembolsado.

Se prevé la emisión de títulos múltiples.

El título de la acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los siguientes derechos:

a) El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

c) El de adquisición preferente en todas las transmisiones de acciones a excepción del siguiente: serán libres las transmisiones realizadas a favor de sociedades que formen parte del mismo grupo de sociedades que la transmitente de las acciones. A estos efectos se considerará perteneciente a un mismo grupo de sociedades aquella en la que concurra cualquiera de las circunstancias mencionadas en el artículo 4.º de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores. En este caso, el transmitente deberá notificar la transmisión con carácter previo al Consejo de Administración al objeto de que éste pueda

comprobar -estando facultado para requerir cuanta información considere necesaria al efecto- que la relación del transmitente y del adquirente es la prevista en este artículo.

d) El de asistir y votar en las Juntas generales y el impugnar los acuerdos sociales.

e) El de información."

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, "Grupo Martínón Grumasa, Sociedad Limitada", Alicia Martínón García, representante persona física.

**ID: A100001226-1**